

Tania Paola López Cantú. — 29 de junio de 1991. — X-06309106-E.
 Uriel Evaristo López Cantú. — 6 de abril de 1999. — X-06309157-G.
 Zandra Marcela Blanco Rodríguez. — 29 de octubre de 1980. — X-06201435-Z.
 Fernando Javier Peña Guachamín. — 4 de abril de 1980. — X-03740817-M.
 Li Zaiyou. — 24 de julio de 1964. — GI-9599268.
 Christian Bagnat Ciucci. — 12 de julio de 1971. — X-01222411-F.
 Javier Olvera Cervantes. — 14 de mayo de 1978. — X-05598543-K.
 Michelson Rubén Rosemberg Hidalgo. — 5 de diciembre de 1976. — X-05552286-V.
 Narel Carriña Loayza Cadima. — 20 de abril de 1977. — 3.509.799.
 Nieves Emigdia Gámez de García. — 5 de agosto de 1942. — C-766450.
 Andrés Eduardo Tinageros Ortiz. — 7 de septiembre de 1986. — 2.749.747.
 Federico Daniel Di Fortuna Cano. — 10 de septiembre de 1974. — B-877602.
 María Dolores Niño Hernández de Tapia. — 18 de julio de 1960. — X-7863515-E.
 Martha Melissa Burgos Jara. — 12 de diciembre de 1980. — X-08206082-G.
 Mirian Edith Cajahuamán Quiliche. — 31 de octubre de 1980. — 3.419.193.
 Rafael Fernando Carpena Herrera. — 9 de febrero de 1971. — 3.104.576.
 Solange Állison Quintana Cedeño. — 11 de abril de 1975. — X-06072837-D.
 Adriana Patricia Velásquez Zapata. — 8 de julio de 1980. — 43.205.832.
 Állison Janira Coral Quintana. — 29 de junio de 1993. — 3.011.191.
 Amancio Wálter Díaz Salas. — 12 de noviembre de 1960. — X-06137327-F.
 Amparo Ovejero Etchegaray. — 17 de julio de 1992. — 36734294-N.
 Angelo Orlando Coral Quintana. — 26 de agosto de 2002. — 3.011.189.
 Betina Esther Álvarez. — 7 de abril de 1961. — 14318055-N.
 Celina Kowalski. — 16 de junio de 1998. — 41.195.688.
 Guillermo Jesús Kowalski. — 4 de junio de 1960. — X-04449529-H.
 Luis Miguel Silva Domínguez. — 4 de noviembre de 1988. — X-08266769-V.
 Nicole Carolina Coral Quintana. — 25 de abril de 1998. — 3.013.244.
 Pin Gu. — 23 de agosto de 1981. — X-06330431-A.
 Samuel Martínez Benavides. — 7 de mayo de 1988. — 1.122.647.023.
 Camila Mercedes Toro López. — 11 de septiembre de 1982. — CC-25109822.
 Lucía Jin Zhang. — 5 de octubre de 2005. — 151.326.802.
 Macrina Margaret Sharpe. — 24 de junio de 1991. — 422.750.380.
 Normita Rubia Benítez Gadea. — 20 de mayo de 1984. — 42.223.426.
 Rosa Maribel Solizor Carranza. — 21 de febrero de 1969. — 3.366.641.
 Saida Noqri. — 15 de julio de 1977. — X-06123347-B.
 Sayuri Ysabel Vega Asto. — 19 de octubre de 1985. — 3.442.808.
 Tres Cantos, a 4 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/13.833/09)

VALDEAVERO

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía 521/2009, de 17 de diciembre, se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2009, con las siguientes plazas.

Personal laboral

- Denominación del puesto: operario de cometidos múltiples. Categoría: peón.
Vacantes: una.
Titulación exigida: certificado de escolaridad o equivalente.
 - Denominación del puesto: auxiliar-administrativo.
Vacante: una.
Titulación exigida: certificado de escolaridad o equivalente.
- En Valdeavero, a 17 de diciembre de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(03/43.593/09)

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don José Miguel Moreno Torres, en calidad de alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Valdemoro.

Por el presente hace saber: Que de acuerdo con el artículo 27 de la ordenanza general de gestión, inspección y recaudación, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los padrones municipales del impuesto de vehículos de tracción mecánica y de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y vados, correspondientes al ejercicio 2010, se hallarán expuestos al público en el Servicio de Ingresos de la Tesorería General ubicada en el edificio del Área Económica, sito en la calle Guardia Civil, número 25, local 7, a los efectos de que cualquier persona interesada pueda examinarlos y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.1 de la citada ordenanza general, en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria y artículo 26 de la ordenanza general antes referida, el pago en período voluntario de dichos padrones deberá realizarse desde el 15 de febrero hasta el 15 de abril del año 2010.

En Valdemoro, a 22 de diciembre de 2009.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/14.399/09)

VALVERDE DE ALCALÁ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza número 10, reguladora de la tasa por el servicio de cementerio.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la citada ordenanza modificada estará expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un período de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En Valverde de Alcalá, a 23 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Gregorio Machicado de las Heras.

(03/89/10)

VELILLA DE SAN ANTONIO

OTROS ANUNCIOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, por la presente se notifica que se ha emitido decreto por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, cuyo texto íntegro dice:

Decreto 2691/2009.—En atención a lo acordado por el magistrado-juez del Juzgado de lo contencioso-administrativo, Sección Novena, de Madrid, en resolución dictada en el procedimiento ordinario número 1313/2009, de la recurrente "Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima", por la que se requiere a este Ayuntamiento la documentación relativa al expediente número 815/2009 de aprobación de la tasa número 16 por ocupación del suelo, vuelo